



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 1
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2



CIRCULAR 1 DE 2023

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

PARA: DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

ASUNTO: CONVOCATORIA PROGRAMA TODOS A APRENDER – PTA 2023

FECHA: 13 DE ENERO DE 2023

El programa Todos A Aprender – PTA, tiene como objetivo transformar las prácticas pedagógicas de los docentes, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes y mejorar la Calidad Educativa. El PTA se enfoca en sesiones situadas de trabajo, basadas en el acompañamiento a docentes en sus aulas de clase, contribuyendo a los objetivos definidos en Plan Nacional de Desarrollo PND, garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad y promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Vincular docentes en propiedad como tutores del Programa Todos A Aprender (PTA), en establecimientos educativos focalizados por la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

PERFIL REQUERIDO:

Los docentes que aspiren a la comisión como tutor, deben cumplir los siguientes requisitos mínimos de estudio, atendiendo a lo establecido en la Circular N° 29 de 23 de diciembre de 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional

EDUCACION INICIAL

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la educación de la primera infancia
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial
- Normalista superior

LENGUAJE

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en filosofía y letras
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en idiomas
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis)



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 1
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2



- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana
- Licenciatura en español y filosofía
- Licenciatura en español e inglés
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras
- Licenciatura en filología e idiomas
- Título profesional en español – literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura
- Título profesional en filosofía y letras
- Humanidades y Lengua castellana /, Comunicación

MATEMATICAS

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.

REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA

OBLIGATORIOS (ELIMINATORIOS): atendiendo a lo establecido en la Circular N° 29 de 23 de diciembre de 2022, así:

- Docentes con derechos de carrera nombrados por la Secretaría de Educación de Bucaramanga. (Resolución de nombramiento y traslados si es el caso).
- Tener mínimo cinco (05) años de experiencia en aula en la educación preescolar básica primaria, básica secundaria o media. (Resolución de nombramiento y traslados si es el caso).

NO OBLIGATORIOS (CLASIFICATORIOS):

- Título de posgrado en educación o en el campo relacionado según el perfil requerido. (Diploma y/o Acta de grado del título de posgrado. Si presenta títulos de universidades extranjeras, presentar la convalidación del título que otorga el Ministerio de Educación Nacional de lo contrario no se tendrá en cuenta para valoración).
- Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por el desarrollo de la gestión pedagógica. (Documento que acredita el reconocimiento)
- Tiempo de experiencia como docente. (Certificados laborales con fechas de ingreso y egreso debidamente especificadas, áreas de desempeño como docente)

Los docentes que no cumplan con los requisitos Obligatorios, serán excluidos del proceso de convocatoria.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para determinar una comisión como docente tutor del programa **Todos A Aprender**, los aspirantes a este cargo deben someterse a los parámetros de valoración que se detallan a continuación y que darán paso a la conformación de la lista de elegibles para el proceso, ocupando el primer lugar el

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 1
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

aspirante seleccionado que obtenga la mayor puntuación en valores de 1 a 100 puntos y de manera sucesiva, así:

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS
Estudios aprobados	Especialización	10
	Maestría	15
	Doctorado	20
Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por el desarrollo de la gestión pedagógica.	Documento mediante el cual se acredite el reconocimiento, premio o estímulo por el desarrollo de la gestión pedagógica.	25
Tiempo de experiencia como docente en propiedad en el sistema educativo oficial	Entre 5 – 6 años	20
	Entre 7 – 9 años	25
	Igual o Mayor a 10 años	30

Los evaluadores revisarán los soportes entregados y otorgarán una calificación de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, iniciando por la verificación del cumplimiento de los requisitos *Obligatorios* y posteriormente puntuar los requisitos *No Obligatorios* de los candidatos que continúen en esta etapa del proceso. Los puntos asignados por cada criterio son acumulativos.

Los docentes que hayan cumplido con los requisitos obligatorios y de acuerdo a la valoración obtenida en los requisitos clasificatorios, conformarán la lista de elegibles para ser nombrados como tutores PTA por parte de la Secretaría de Educación de Bucaramanga para la vigencia 2023 y se ubicarán en los establecimientos educativos focalizados para el desarrollo del programa de acuerdo a la necesidad del servicio.

La lista de elegibles conformada tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 y será aplicada en estricto orden de clasificación, para surtir las diferentes plazas vacantes, en atención a las situaciones administrativas del programa.

La Secretaría de Educación expedirá los actos administrativos necesarios para otorgar comisión de servicios a los docentes seleccionados y garantizará su reemplazo en el aula.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

1. Divulgación del proceso con los establecimientos educativos del 16 de enero al 18 enero de 2023.
2. Postulación de los docentes candidatos a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, los días 17, 18, 19 de enero de 2023, a través de **un único envío** de su hoja de vida, con los documentos que la soportan de manera completa y escaneados legiblemente, al correo electrónico ptaseb@bucaramanga.edu.co. Se tendrán en cuenta los documentos que se adjunten en el primer correo electrónico enviado por el docente candidato, los correos posteriores no serán validados.
3. Resultados iniciales: 20 de enero de 2023.
4. Proceso de reclamación 23 al 24 de enero de 2023.
5. Entrega de resultados: 26 de enero de 2023.
6. Expedición y notificación de Actos administrativos de nombramiento: a partir del 30 de enero de 2023.
7. Inducción nuevos tutores: Primera semana a partir del nombramiento.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 1
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2



CONTACTO:

En el caso de requerir información específica sobre la presente convocatoria, pueden dirigir sus preguntas e inquietudes al equipo de Calidad Educativa **únicamente** al correo maeb@bucaramanga.edu.co

RESPONSABILIDADES DE LOS TUTORES

De conformidad con las directrices emanadas por la dirección del Programa Todos A Aprender y las establecidas conforme a la Directiva Ministerial N°30 de 2015 y la Circular N°29 de 23 de diciembre de 2022, se encuentran definidas así:

Son responsabilidades de los tutores del programa:

- **A nivel de contenido y objetivos:**
 - ✓ Realización de talleres centrados en el mejoramiento de las prácticas de aula, uso de las didácticas específicas de la disciplina, mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y utilización de medios virtuales de formación para los docentes. Para el desarrollo de los talleres se contará con protocolos e instrumentos desarrollados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales deben ser aplicados con fidelidad en cada uno de los momentos de interacción con las instituciones y los docentes.
 - ✓ Acompañamientos en el aula sistemáticos, con realimentación formativa de prácticas de aula, siguiendo protocolos definidos y buscando la cualificación de la actividad profesional del docente. Para estas observaciones y las actividades derivadas se contará con protocolos e instrumentos propuestos por el Ministerio de Educación.
 - ✓ Promoción de Comunidades de Práctica y Aprendizaje centradas en los desempeños de los estudiantes y en las estrategias para lograr procesos de mejoramiento evidenciables. Este trabajo incluye la definición de canales de comunicación entre el tutor y los docentes acompañados.
 - ✓ Recolección de evidencias de resultado de programa en los diferentes niveles y su sistematización en el marco de protocolos, instrumentos y medios propuestos por el Ministerio de Educación.
 - ✓ Formar a los docentes acompañados en el uso del material educativo del programa.
 - ✓ Apoyo en la apropiación curricular de mallas de aprendizaje, propuestas por el Ministerios de Educación Nacional en coherencia con los referentes nacionales que se encuentren centrados en el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes, a través de distintos recursos como materiales, planificadores, entre otros.
- **A nivel de actividades específicas a desarrollar:**
 - ✓ Dedicación de tiempo completo al desarrollo del proceso de formación y acompañamiento de los educadores a su cargo definidos por el Ministerio de Educación Nacional y durante el tiempo que dure el programa y/o la comisión.
 - ✓ Asistir puntualmente a las capacitaciones como tutores de educadores en las fechas y sitios que determine el Ministerio de Educación Nacional.



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 1
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2



- ✓ Asistir puntualmente a las actividades presenciales (acciones in situ, talleres, encuentros de formación, etc.) que se definan desde el programa en las fechas, municipios y establecimientos educativos que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- **A nivel administrativo:**
 - ✓ **Habilidad organizacional:** Capacidad de priorizar y de establecer planes y acciones en una secuencia que les permitan hacer su trabajo de una forma más eficiente.
 - ✓ **Reporte semanal:** En los sistemas de información destinados por el programa y la Secretaría de Educación, relacionados con los avances y acciones desarrolladas durante los acompañamientos en los Establecimientos Educativos, así como a quienes designe el programa.
 - ✓ **Sistematización de la información:** Elaboración de informes y envío de evidencias relacionadas con el trabajo realizado. Manejo adecuado de los recursos. Uso de las herramientas administrativas y de sistemas que disponga el Ministerio de Educación Nacional para la planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del programa.

Es importante anotar que el Ministerio de Educación Nacional y la secretaria de Educación de Bucaramanga, se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.

Agradeciendo su atención,


JAIRO ENRIQUE GONZALEZ FORERO
Secretario de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Andrea Arias Hernández - Profesional Universitario SEB 
Reviso aspectos técnicos: Martha Lucero Delgado Pizza – Profesional Especializado 
Diana Liseth Figueroa Carrillo – Profesional Especializado 
Reviso asuntos legales: Maria Fernanda Rincón Giraldo - Profesional Especializado 
VoBo: Gloria Pombo Castellanos – Subsecretaria de Educación de Bucaramanga 